



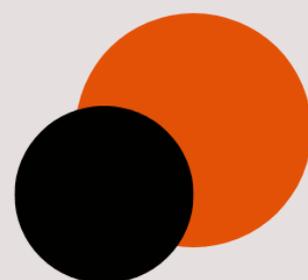
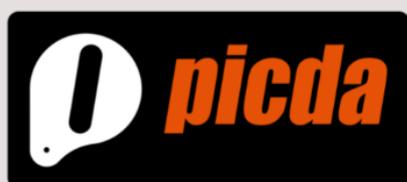
COMPENDIO COMPLIANCE





PICDA S.L

PROTOCOLO CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS



ÍNDICE

- 1.FINALIDAD DEL CANAL 3**
- 2.RESPONSABLE DEL CANAL 4**
- 3.COMITÉ DEL CUMPLIMIENTO Y ÉTICO 4**
- 4. VÍAS DE ACCESO AL CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS 4**
- 5. USUARIOS DEL CANAL 4**
- 6.OBJETO DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA 4**
- 7.AYUDA A LA INVESTIGACIÓN 5**
- 8.CÓMO EFECTUAR UNA COMUNICACIÓN O DENUNCIA 5**
- 9.OBJETO DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA 4**
- 10.TRAMITACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 6**
- 11.PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 10**
- 12.VIGENCIA 10**



Finalidad del Canal

PICDA, S.L., ha adquirido el compromiso claro e ineludible de establecer como una seña de identidad propia el cumplimiento de las normas y principios éticos, así como de toda legislación y regulación vigente, en las relaciones con sus grupos de interés (clientes, proveedores, personas trabajadoras, etc.), y en todas las actividades que desarrolla.

A tal fin, la Compañía ha definido una serie de valores que, constituyendo la cultura PICDA, S.L., establecen una serie de normas genéricas de conducta, aplicables de manera generalizada y de obligado cumplimiento para la actuación cotidiana de todas las personas que conforman PICDA, S.L.

Esta normativa viene recogida en el Manual de Bienvenida. PICDA, S.L. y cuya finalidad es no tolera ninguna clase de incumplimientos de la legislación aplicable o de las normativas internas establecidas.

Con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad, la Compañía considera imprescindible la existencia de un Canal Ético de Comunicación y Denuncia (en adelante, “el Canal”), para permitir la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, de naturaleza financiera, contable o de cualquier otro tipo, que se adviertan en el seno de PICDA, S.L.

El Canal permite, tanto a las personas que conforman PICDA, S.L., tengan o no la condición de personas trabajadoras (asalariadas, en prácticas o voluntarias, a los accionistas o miembros del órgano de administración, dirección o supervisión, incluidos los miembros no ejecutivos, así como a aquellas personas externas a la misma), realizar de forma sencilla tanto la consulta de dudas sobre la interpretación de las Normas y su posible aplicación a determinados actos, como la denuncia de potenciales irregularidades, actos ilícitos o incumplimientos del Código y de las normas y procedimientos que lo desarrollan, así como el incumplimiento de cualquier norma o ley de obligado cumplimiento, otorgando protección a quien denuncie algún asunto; promoviendo un entorno de trabajo en el que se puedan elevar consultas sin miedo a represalias.

Debe por último recordarse que el comportamiento inadecuado y, por tanto, sujeto a sanción alcanzará no sólo a la persona que infrinja las normas y procedimientos que lo desarrollan sino también a aquellas que aprueben dichos comportamientos y/o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas o comunicarlas de inmediato a la persona responsable del canal ético y de denuncias.

Persona responsable del Canal

Corresponde a la persona responsable del canal recibir las comunicaciones y denuncias remitidas a través del Canal Ético y de Denuncias, gestionarlas, abrir y tramitar los expedientes de investigación que considere oportunos y gestionar la resolución o resoluciones (según sea el caso) y, cuando sea oportuno, las sanciones previstas en el régimen disciplinario laboral en relación con el incumplimiento de las medidas adoptadas.

Asimismo, la persona responsable del Canal es responsable también de resolver las dudas o cuestiones que puedan plantearse sobre la interpretación, aplicación y/o contenido de la normativa interna. A tal efecto se habilita la siguiente cuenta de correo electrónico: compliance@picda.com.

La persona responsable del canal estará a cargo de todas las gestiones internas de la empresa que se hayan de realizar con el objetivo de prevenir los actos ilícitos en el entorno de la empresa.

Vías de acceso al Canal ético y de Denuncias

La vía de acceso al Canal será el correo electrónico: compliance@picda.com. (el referido correo electrónico está gestionado con la persona responsable del canal. También llegarán a este buzón las denuncias formuladas a través de la sección web de “Canal de denuncias sobre cumplimientos normativos de PICDA, S.L.” disponible en www.picda.com).

Usuarios del Canal

El Canal es un instrumento que PICDA, S.L. pone a disposición de todas las personas que integran la compañía (personas trabajadoras o estudiantes en prácticas, equipo directivo, miembros del Consejo de Administración...) así como sus empresas proveedoras y clientes, indistintamente del lugar donde estén localizados.

El Canal podrá servir a terceras personas para denunciar cualquier irregularidad o conducta que consideren ilícita y que esté en contra de las normas y legislación estatal, así como de la normativa interna que se encuentra disponible en el “Manual de bienvenida” de las personas trabajadoras.

Objeto de Comunicación y Denuncia

El Canal está previsto para:

Informar sobre posibles conductas que fueran contrarias a las disposiciones de las Normas políticas o procedimientos que estuvieran en vigor en PICDA, S.L., incluyendo irregularidades en materia contable, de auditoría o bancaria, soborno, competencia desleal y/o informes/estados financieros incorrectos relacionados con la actividad de

PICDA, S.L., o, en general, cuando estén en riesgo la reputación y/o los intereses de PICDA, S.L. y/o de cualquier miembro del equipo, así como informar también de cualquier conducta que conlleve una infracción de la Ley.

Este canal no deberá ser utilizado para consultar dudas, realizar sugerencias, quejas y/odar su opinión acerca de su situación laboral, en tanto en cuanto las mismas no supongan una vulneración –ya sea posible o efectiva- de las normas legislativas.

En el caso de que en cualquier correo de la compañía se reciba una comunicación que suponga una vulneración de las normas o cualquier comunicación que sea constitutiva de delito, la persona que lo reciba tiene LA OBLIGACIÓN, de contestar a dicha comunicación inmediatamente, informando que debe de remitir a la mayor brevedad dicha comunicación/denuncia al Canal establecido a tal efecto, indicando en todo caso el procedimiento a seguir o bien comunicarlo inmediatamente al responsable del Canal en el correo electrónico compliance@picda.com.

Ayuda a la investigación

La persona Responsable del Canal podrá recabar, en cualquier momento del procedimiento, el asesoramiento y la colaboración de las distintas secciones de la Compañía a efectos de determinar las consecuencias y forma de actuación con respecto a cualquier denuncia.

Asimismo, todas las personas que forman parte de la compañía están obligadas a colaborar lealmente en la investigación bien personalmente o mediante la aportación de cuanta información o documentación les sea requerida.

Cómo efectuar una comunicación o denuncia

En caso de que se produzca alguna de las circunstancias previstas en los párrafos anteriores que motivan la comunicación de una denuncia o la realización de una consulta a través del Canal se deberá utilizar para su comunicación la vía indicada en los apartados anteriores escribiendo un correo electrónico a la dirección habilitada a tal efecto o a través del formulario establecido en la página web corporativa.

La comunicación se realizará, en todo caso, de manera confidencial pudiendo realizarse de forma anónima. En el caso de ser una persona trabajadora, ésta no deberá compartir con ninguna otra persona trabajadora el hecho de la interposición de la denuncia o la realización de la consulta pudiendo dicha persona facilitar su identidad, si así lo desea.

A los efectos de que se pueda realizar una investigación adecuada, ágil y eficiente de los hechos denunciados se deberá facilitar una descripción de los hechos denunciados y de las personas implicadas.

La comunicación incluirá asimismo una relación detallada de los hechos objeto de denuncia o consulta y se podrán aportar los documentos adjuntos que consideren oportunos.

Excepcionalmente, el denunciante podrá solicitar que su identidad no sea revelada durante la investigación, aunque, por razones legales, PICDA, S.L. no puede garantizar el anonimato. En general, bajo petición, PICDA, S.L. no revelará su identidad sin su permiso a no ser que dicha revelación sea inevitable durante la investigación desarrollada por las autoridades competentes o debido a limitaciones legales o éticas, garantizando así la reserva de la identidad de la persona denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta hacia la persona denunciante por parte de la persona denunciada.

La información que se facilite con la comunicación debe ser en todo caso veraz. Debe tenerse en cuenta que dicha información servirá de base para el inicio de un proceso de investigación interna que, en su caso, pudiera derivar en posibles investigaciones por parte de organismos públicos y en la imposición de sanciones o medidas disciplinarias.

Las comunicaciones efectuadas de buena fe y conforme a los anteriores criterios no tendrán, en ningún caso, consecuencias negativas para la persona trabajadora por parte de la Compañía, ni para el resto de las personas denunciantes. En consecuencia, si de la tramitación de la denuncia se desprende que la persona denunciante ha obrado de mala fe o con intención clara de perjudicar a una tercera, PICDA, S.L. procederá a iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Las comunicaciones que no se ajusten, a criterio de la persona responsable del canal de denuncias o a los requisitos señalados, podrán ser archivadas.

Tramitación, instrucción y resolución del expediente

En toda investigación deben quedar garantizados los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.

La persona responsable del Canal debe velar en todo momento de éste para que los citados derechos de las personas investigadas queden siempre convenientemente salvaguardados.

A tal efecto se establece el siguiente procedimiento:

01 ADMISIÓN A TRÁMITE

Una vez recibida una comunicación/denuncia a través del canal establecido, se procederá por parte de la persona responsable del Canal a su acuse de recibo y registro en el plazo máximo de siete (7) días, procediendo a evaluar la comunicación recibida y procediendo a su actuación en un plazo máximo de tres (3) meses.

La persona Responsable del canal podrá:

- Rechazar la comunicación y proceder a su archivo sin más trámite, en base a la ausencia de alguno de los requisitos previstos para su admisión, ya sean formales, o bien, porque la conducta denunciada no presenta indicios razonables de ser contraria a la ley, las normas o que pudiera afectar a la reputación de la Compañía.
- Requerir a la persona solicitante para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a subsanar los posibles defectos de la comunicación, la aclare o complemente, aportando aquella documentación y/o datos que pudieren ser necesarios para acreditar la existencia de una conducta irregular. En caso de no subsanar los defectos, se procedería al archivo de la comunicación.

- Admitir a trámite la denuncia o consulta efectuada al concurrir en la misma los requisitos formales exigidos y al existir indicios racionales, en el caso de la denuncia, para considerar que la conducta denunciada pudiera ser contraria a la ley, normas internas o que pudiera afectar a la reputación de la Compañía, dando inicio de esta manera al procedimiento de investigación de los hechos.
- La persona Responsable del Canal será la responsable de recabar todos los datos necesarios e investigar las irregularidades denunciadas. Se podrán establecer las medidas cautelares que se estimen oportunas.
- La persona responsable del canal contestará a la denuncia presentada y realizará un seguimiento de la denuncia para que la resolución de esta no se demore en el tiempo y se resuelva en un plazo máximo de tres (3) meses. La persona Responsable del Canal podrá solicitar al denunciante más información sobre los hechos denunciados.
- La persona Responsable del Canal emitirá un informe con el resultado final del procediendo a su archivo y registrará los resultados.

02 INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Admitida a trámite la comunicación/denuncia, la persona Responsable del Canal se encargará de llevar a cabo la investigación y tramitar el expediente, pudiendo igualmente encomendar esta tarea a una entidad investigadora externa.

La tarea de la persona Responsable del Canal se extenderá a la realización de todos los actos que sean necesarios para comprobar la veracidad y la exactitud de la información contenida en la comunicación y, en particular, de la conducta denunciada. A estos efectos, se dará trámite de audiencia a todos los afectados y testigos y se practicarán cuantas diligencias estime necesarias la persona responsable del Canal.

La persona Responsable del Canal llevará a cabo sus mejores esfuerzos por culminar el procedimiento previsto con la mayor celeridad.

03 NOTIFICACIÓN, INSTRUCCIÓN Y PRUEBA

La persona Responsable del Canal Ético y de Denuncias procederá a comunicar a cada una de las partes interesadas, y con carácter inmediato, el acuerdo de inicio del procedimiento. Salvo caso excepcional, la intervención de testificales y personas afectadas en el procedimiento tendrá carácter estrictamente confidencial.

El procedimiento debe incluir, ineludiblemente, un trámite de audiencia a la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada, que se celebrará de manera privada, a la mayor brevedad, desde la notificación de inicio del procedimiento. En caso de

que fueran varias las personas supuestamente responsables, el trámite se llevará a cabo de forma separada, aunque simultánea para evitar la comunicación entre ellas.

Al inicio del acto del trámite de audiencia, la persona Responsable del Canal debe informar a la supuesta persona responsable de los derechos que le asisten en el procedimiento (derecho de defensa y alegaciones), los hechos que se le imputan, la posible calificación de estos y las eventuales consecuencias.

A continuación, la persona Responsable del Canal invitará a la presunta persona responsable a que exponga su versión completa de los hechos, así como la indicación de los medios de prueba que estime pertinentes. La persona Responsable del Canal decidirá sobre la admisibilidad o no de las pruebas propuestas, pero no podrá denegar la práctica de ninguna, salvo que la misma sea impertinente o inútil para la resolución del expediente.

Las pruebas propuestas y admitidas que pudieran practicarse en la audiencia se llevarán a cabo en el mismo acto. En caso contrario, deberán practicarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia.

Durante el acto de la audiencia, la persona Responsable del Canal podrá formular a la presunta persona responsable las preguntas que estime oportunas atendiendo a las circunstancias del caso y los hechos denunciados. La persona interrogada no estará obligada a contestar, si así lo desea, no pudiendo considerarse su negativa a contestar como la aceptación tácita de los hechos, ni puede acarrear sanción o represalia alguna. La persona Responsable del Canal podrá, si considera que ello fuera apropiado para el esclarecimiento de los hechos, el careo entre las personas denunciadas, o entre éstas y las testificales admitidas. Asimismo, se podrán utilizar medios de grabación si se considerase necesario y siempre cuando todas las partes estuvieran de acuerdo.

De la audiencia se levantará un acta por la persona Responsable del Canal, la cual será firmada por ésta y los testigos (si los hubiera), así como por la supuesta persona que ha cometido la infracción.

04 RESOLUCIÓN

Celebrada la audiencia, la persona Responsable del Canal dispondrá de un plazo de veinte (20) días hábiles desde la fecha de esta para formular su opinión sobre los hechos, así como la emisión de la propuesta de resolución.

La propuesta de resolución será notificada a las partes interesadas, que dispondrán de un plazo de cinco (5) días para alegar por escrito lo que estimen oportuno. Transcurrido dicho plazo, se emitirá una resolución definitiva, contra la que no cabe recurso. La resolución será siempre comunicada a las partes interesadas.

En caso de que la resolución concluya que ha existido una conducta contraria a la ley o a las normas de obligado cumplimiento en PICDA, S.L., la persona Responsable del Canal dará traslado de la resolución al departamento de Recursos Humanos para la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas de cuya adopción y contenido informarán a la persona Responsable del Canal.

Si la irregularidad constatada en la resolución es un mero incumplimiento de cualquier norma de PICDA, S.L. que no pudiera reputarse como grave dicha información será trasladada al personal de Recursos Humanos quienes adoptarán las medidas que estime convenientes.

05 PUBLICIDAD

El contenido del procedimiento seguido a resultas de una denuncia a través del Canal, inclusive la propia denuncia y la resolución alcanzada, no será público. Se excepcionan de lo anterior: el informe de las resoluciones dictadas que periódicamente debe informar la persona responsable del Canal a la Dirección Empresarial y la comunicación de los hechos denunciados a las correspondientes autoridades administrativas o judiciales, en caso de que la conducta denunciada presentara caracteres de infracción administrativa, falta o delito, en cuyo caso, la Compañía viene obligada a su denuncia.

06 MEDIDAS CAUTELARES

Con carácter general, la persona denunciada será informada de la existencia de una denuncia en el momento en que la persona Responsable del Canal proceda al inicio de las actuaciones de investigación. No obstante, en aquellos supuestos en los que exista un riesgo importante de que dicha notificación ponga en peligro la capacidad de investigar de manera eficaz la alegación o recopilar las pruebas necesarias, o la extrema gravedad de los hechos denunciados así lo aconsejen, la notificación la persona denunciada podrá retrasarse mientras exista dicho riesgo.

Igualmente, de concurrir dichas circunstancias, la persona Responsable del Canal podrá ordenar la aplicación de cuantas medidas fueran proporcionadas y apropiadas a fin de garantizar la correcta instrucción del procedimiento y su resolución, así como el aseguramiento de las pruebas oportunas. La adopción de tales medidas se acordará sin necesidad de comunicación previa a las personas investigadas.

Salvo caso extraordinario, a justificar por la persona Responsable del Canal, la vigencia de cualquier medida cautelar adoptada no podrá exceder de tres (3) meses desde la recepción de la denuncia.

Protección de datos de carácter personal

El envío de información personal a través del Canal se realizará con todas las garantías por parte de la empresa en materia de protección de datos de carácter personal.

Asimismo, se procederá a informar a todas las partes afectadas sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a dar cumplimiento a cualquier otro deber exigido por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

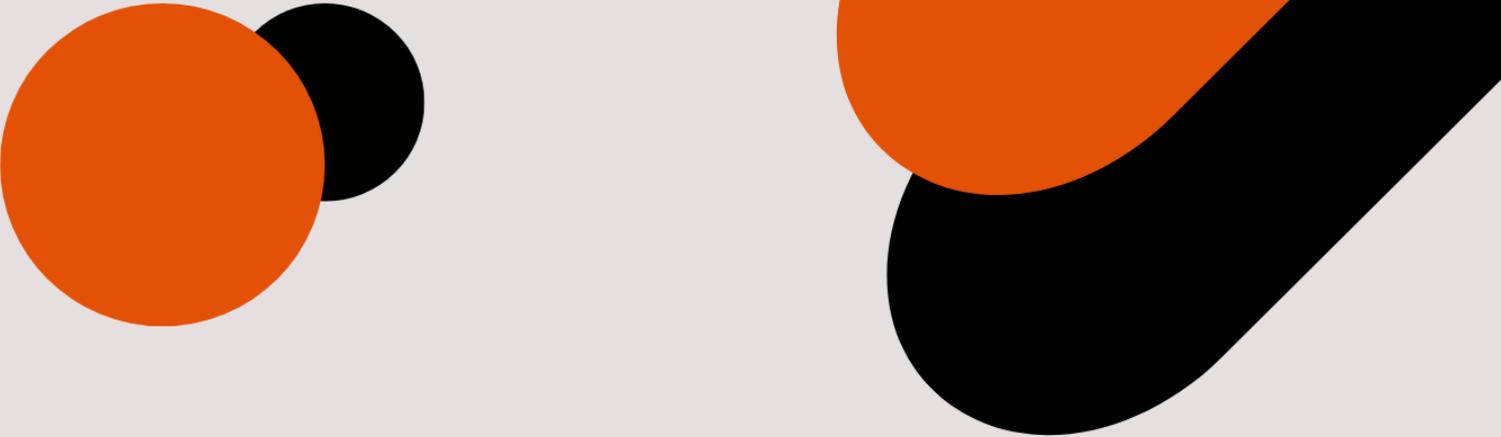
Los datos de las personas intervinientes en el procedimiento serán gestionados de acuerdo con la legislación vigente.

Las personas usuarias del Canal Ético y de Denuncias podrán en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que legalmente le corresponden, mediante el envío de una comunicación a compliance@picda.com.

El sistema establece los mecanismos apropiados para garantizar los derechos de las partes protegidas en la legislación de Protección de Datos.

Vigencia

El presente Procedimiento sobre el Canal Ético y de Denuncia ha sido aprobado por la Dirección de PICDA, S.L el 30 de mayo de 2023, estando vigente en tanto no se apruebe su actualización, revisión o derogación por el mismo.



PICDA S.L

PROTOCOLO PROTECCIÓN DE DATOS



ÍNDICE

1. OBJETIVOS 3

2. ALCANCE 3

3. PERSONAS RESPONSABLES 3

4. PRINCIPIOS 3

5. COMPROMISO 4

6. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PICDA, S.L 7

QUIENES SOMOS 5

¿QUÉ DATOS RECOPIAMOS? 5

¿PARA QUÉ FINES UTILIZA PICDA, S.L, INFORMACIÓN PERSONAL? 5

¿DE QUÉ FUENTES OBTIENE PICDA, S.L LOS DATOS PERSONALES? 7

¿ESTÁ OBLIGADO A DARNOS LOS DATOS PERSONALES? 7

¿A QUIEN TRANSMITIMOS SUS DATOS? 7

7. TIEMPO DE ALMACENAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES 7

8. ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS Y OPINIONES? (8) 7

9. CÓMO PUEDES CONTACTARNOS 8

10. ANEXOS 8

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD A PERSONAS TRABAJADORAS 13

COMUNICADO PARA INFORMAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS SOBRE

LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA 16

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE PERSONAS

TRABAJADORAS 17

DE DATOS 18

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO

Y CESIÓN DE CV 19

CIRCULAR INFORMATIVA PARA LAS PERSONAS

TRABAJADORAS 20

ZONA VIDEOVIGILADA 22

LIBRO DE VISITAS 23

1. OBJETIVOS

El objetivo del presente protocolo es garantizar que el tratamiento de datos personales que gestiona la empresa cumpla con los requisitos legalmente establecidos en el ordenamiento jurídico. En este sentido, este protocolo contiene los principios necesarios que deben ser aplicados para garantizar que todos los sistemas de información, soportes y equipos empleados para el tratamiento de datos de carácter personal sean protegidos de acuerdo con lo que establecen las leyes. Los principios y normas contenidos en este protocolo han sido confeccionados conforme a los criterios de ética empresarial y de cumplimiento normativo que rigen en la empresa, que se compromete a gestionar los datos personales en los ficheros de su titularidad de una forma responsable y de conformidad con la normativa aplicable.

2. ALCANCE

Las normas y principios contenidos en este protocolo se aplican a todos los ficheros que contienen datos de carácter personal que se hallan bajo la responsabilidad de la empresa. Por lo tanto, este protocolo se aplica a cualquier tipo de datos personales recibidos por la empresa de terceros, a través de cualquier canal.

3. PERSONAS RESPONSABLES

Deberá designarse dentro de la organización de la empresa uno o varios responsables de seguridad de los datos personales. Será la Dirección empresarial la encargada de designar a las personas responsables, en función del volumen y dificultad de tratamiento de los datos personales gestionados por la organización.

4. PRINCIPIOS

En el tratamiento de los datos de carácter personal gestionados por la empresa, se observarán en todo caso los siguientes principios y normas:

4.1- Calidad y finalidad de los datos recabados:

Todos los datos de carácter personal que se recojan y almacenen por parte de la empresa deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos, en cumplimiento del requisito de calidad. En cuanto a la finalidad para la que se recogen los datos personales, esta será determinada, explícita y legítima. Asimismo, los datos personales no podrán ser utilizados para una finalidad distinta a la que fueron recogidos, sin haber informado previamente al cedente de los datos.

4.2- Disponer del consentimiento para tratar los datos personales:

Deberá garantizarse que todos los datos personales que trate la empresa sean cedidas a la misma con el consentimiento expreso de la persona titular de los mismos. Las personas responsables de recabar los datos se asegurarán de que se trate de un consentimiento prestado de forma inequívoca y de forma previa a iniciar el tratamiento de datos por parte de la empresa. Asimismo, deberá necesariamente dar la posibilidad a quien haya cedido sus datos personales a la empresa, de revocar dicho consentimiento de una forma sencilla.

4.3- Información a los cedentes de datos personales:

La empresa se compromete a ser totalmente transparente con quien le haya cedido el tratamiento de sus datos personales. De este modo, se le deberá informar de una forma clara y sin ambigüedades del fichero en el que serán incluidos sus datos, la finalidad para la que se utilizarán y los destinatarios de estos. Deberá informarse también de la posibilidad de ejercitar sus derechos relativos a la protección de datos personales. La información debe proporcionarse al cedente de los datos personales de forma previa a la cesión de estos. Asimismo, debe hacerse constar de documentalmente que se ha trasladado toda la información necesaria al cedente.

4.4- Seguridad de los datos personales:

La compañía adoptará las medidas que sean precisas para garantizar la seguridad de los datos que le hayan cedido para su tratamiento. Así, se llevarán a cabo las actualizaciones técnicas y cambios organizativos necesarios para evitar en cualquier caso la pérdida de los datos, su alteración o acceso no autorizado a los mismos. En cumplimiento de este principio, no se almacenarán datos de carácter personal en soportes o ficheros que no cumplan con las condiciones legales para garantizar su seguridad.

5. COMPROMISO

La empresa se compromete a confeccionar todos los documentos necesarios para asegurar el cumplimiento de la regulación relativa a la protección de datos de carácter personal. En este sentido, la empresa implantará la protección de datos en su organización conforme a las exigencias legales, redactando los documentos anexos al presente protocolo.

PICDA, S.L. en sus actividades utiliza datos personales de nuestros clientes, personas trabajadoras o empresas socias comerciales, visitantes de nuestras instalaciones y personas con quienes hemos negociado la celebración del contrato. No tomamos la protección de sus datos personales y su privacidad a la ligera y hacemos todo lo posible para garantizar que estén adecuadamente protegidos. Manejamos los datos personales en total conformidad con la legislación aplicable.

En este documento, explicaremos qué información personal recopilamos, con qué propósito, cómo la usamos, qué hacemos para mantenerla segura y qué derechos puede ejercer contra nuestra entidad.

Quiénes somos (es decir, administrador de información personal)

El administrador de información personal es PICDA, S.L., domicilio social: PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA), CIF: B46023677, inscrita en el Registro Mercantil, T.3.719,F.214.

Al final de este documento, se enumeran todos los contactos con nuestra empresa.

¿Qué datos recopilamos?

1. Datos de identificación - datos personales utilizados para su identificación inequívoca e inconfundible, por ejemplo, nombre, apellido, fecha de nacimiento, domicilio, DNI, cuenta bancaria si es persona trabajadora de nuestra entidad.
2. Detalles de contacto - información que le permite ponerse en contacto con usted, por ejemplo, número de teléfono, dirección de correo electrónico, dirección de contacto.
3. Datos de compra y nuestra cooperación comercial, como historial de compras, información de pago, datos bancarios, tarjeta de crédito, etc.
4. Datos sobre entradas a las instalaciones de nuestra empresa.
5. Fotografías en el caso de personas trabajadoras.
6. Grabaciones de cámara por el interés legítimo de la empresa de la seguridad de sus instalaciones y, también, en el caso de personas trabajadoras para la buena marcha de los procesos de producción teniendo en cuenta la labor del equipo humano.
7. Información sobre el uso de sus derechos legales y evidencia de su ejercicio contra nuestra empresa.
8. Otros datos, cuyo procesamiento es requerido por la legislación de España o la Unión Europea.

¿Para qué fines utiliza PICDA, S.L. información personal?

De acuerdo con la legislación aplicable, recopilamos y procesamos datos personales para un propósito predeterminado y solo en la medida necesaria para cumplir con este propósito.

Con consentimiento:

En algunos casos, PICDA, S.L. procesa los datos anteriores u otros datos basados en su consentimiento. En tales casos, el alcance exacto de los datos personales procesados se indica en el consentimiento que ha firmado. En tales casos, siempre tiene la oportunidad de retirar este consentimiento.

En el caso específico de que nos remita su currículum porque quiere presentar su candidatura formal a la empresa PICDA, S.L. debe saber que los mismos serán guardados en una base de datos propia del departamento de Recursos Humanos durante un máximo de 12 meses para gestionar las vacantes que fueran existiendo, vigilando que concuerden con su perfil.

Sin consentimiento

Con el fin de cumplir el contrato que ha firmado con PICDA, S.L. Este acuerdo implica qué datos necesitamos procesar para cumplir con todo lo que hemos negociado y lo que la ley nos impone en relación con dicho contrato (por ejemplo, Ley de Contabilidad, Código Fiscal, Código Laboral). Este

propósito y la razón legal para el procesamiento también se aplican a la preparación del contrato, las negociaciones sobre los términos del contrato o la realización del procedimiento de selección.

Con el fin de cumplir con las obligaciones legales (por ejemplo, Ley de Contabilidad, Código Fiscal, Código Laboral, Ley del IVA, Ley de Servicios de Archivo, Ley de Protección al Consumidor).

Para la gestión de la relación con el cliente y creación de modelo analítico - para ofrecerle un servicio rápido y conveniente, también procesamos los datos de compra, solicitudes o reclamaciones, comparamos y analizamos los datos de productos de nuestra empresa, creamos estadísticas y pronósticos de ventas para proteger nuestros derechos e intereses legítimos. En estos casos intentamos anonimizar los datos tanto como sea posible. La razón legal para el procesamiento es el interés legítimo de nuestra empresa.

Para fines de seguridad y gestión de riesgos - cuando lo exija la ley o para proteger nuestros intereses legítimos, procesamos sus datos personales en la medida necesaria para garantizar la seguridad dentro de nuestra empresa, proteger nuestra propiedad, prevenir y detectar fraudulentos o daños, etc.

Con el fin de ejercer o defender nuestros reclamos legales: si nos vemos obligados a hacer cumplir nuestros derechos o defenderlos en procedimientos judiciales o administrativos, utilizaremos los datos personales necesarios. La razón legal para el procesamiento es el interés legítimo de nuestra empresa.

A los fines de la gestión interna de PICDA, S.L. – nuestras personas trabajadoras procesan sus datos personales también en cumplimiento de sus obligaciones legales laborales dentro de los procesos internos establecidos de nuestra empresa. Los motivos son, por ejemplo, la gestión interna de nuestras actividades, la creación de informes sobre las actividades de PICDA, S.L. o empleados individuales, los esfuerzos para optimizar los procesos internos o la necesidad de formar a las personas trabajadoras.

Envío de mensajes comerciales (marketing directo) - por lo general, se envían correos electrónicos o contactos telefónicos con ofertas de productos similares que ya le hemos proporcionado. Podemos enviar ofertas hasta que exprese su deseo de que ya no le enviemos tales ofertas. No pasaremos sus datos a terceros con el fin de enviar ofertas (a excepción de nuestros subcontratistas, procesadores que los procesarán por nosotros).

Uso de los datos personales para fines, para cuales no son recopiladas:

En algunos casos, PICDA, S.L. puede procesar datos personales para un fin diferente al cual se recopilaron los datos personales. Este es especialmente el caso si recopilamos sus datos con el fin de ejecutar un contrato o proporcionar un servicio y la regulación legal nos impone cuánto tiempo tenemos para conservar los datos (por ejemplo, de acuerdo con la Ley de Contabilidad, tenemos que archivar las facturas por el precio de los bienes o servicios proporcionados durante un período de 10 años, incluso si ya no necesitamos los datos para fines contractuales); en consecuencia, surge una disputa y PICDA, S.L. debe hacer valer sus reclamos legales o defender sus derechos; posteriormente de acuerdo con las disposiciones del § 7 de la Ley núm. 480/2004 de la col., enviamos mensajes comerciales a clientes o clientes que han negociado con PICDA, S.L. en el pasado y en esa ocasión nos proporcionaron su dirección.

¿De qué fuentes obtiene PICDA, S.L. datos personales?

Directamente de usted durante las negociaciones sobre la celebración de un contrato o la prestación de un servicio y posteriormente durante la implementación. De los registros disponibles públicamente, en los casos en que ejerzamos nuestros intereses legítimos, en particular en la recuperación de los importes adeudados, en la selección de un proveedor adecuado, en la verificación de la existencia de la entidad o en la verificación de la actualidad de los datos. De fuentes abiertas o disponibles públicamente, como

el sitio web o la publicidad de un socio, en el caso de socios comerciales potenciales para establecer comunicación sobre una posible cooperación comercial. PICDA, S.L. puede almacenar dichos datos básicos en su sistema CRM para un contacto posterior.

De otras entidades, si la ley lo permite expresamente (por ejemplo, en una disputa legal) o si le ha dado a esta otra entidad su consentimiento expreso para la transferencia de información sobre usted.

¿Está obligado a facilitarnos datos personales?

Si procesamos datos en relación con el contrato que ha celebrado con nosotros o con el servicio que le brindamos, puede decidir voluntariamente si concluye el contrato o no. Si se ha concluido el contrato o se ha utilizado el servicio, entonces se obliga a proporcionarnos la información necesaria para ejecutar el contrato. Sin esta información, no podemos brindarle un servicio. Si el motivo de la recopilación y el procesamiento posterior de sus datos personales es el cumplimiento de obligaciones legales o la protección de nuestros intereses legítimos, entonces tiene la obligación de proporcionarnos sus datos personales. Siempre solicitamos solo los datos necesarios para cumplir con la finalidad definida. Si procesamos datos sobre la base de su consentimiento, la transferencia de sus datos personales es completamente voluntaria.

¿Cómo garantizamos la protección de sus datos?

De acuerdo con la ley aplicable, PICDA, S.L. asegura los datos personales que maneja mediante todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el mayor nivel de protección posible, teniendo en cuenta la naturaleza, el rango y los fines del procesamiento y los riesgos probables. Contamos con mecanismos de seguridad y control en un esfuerzo por evitar el acceso no autorizado o la transmisión de datos, su pérdida, destrucción u otro posible mal uso. Nuestras personas trabajadoras están sujetas a un deber de confidencialidad. Si transmitimos los datos a terceros, estas personas también están sujetas a una obligación legal o contractual de confidencialidad.

¿A quién transmitimos sus datos personales?

- 1. A procesadores** - la mayoría de las actividades de procesamiento son realizadas por PICDA, S.L. con sus propias fuerzas, en algunos casos utilizamos los servicios de terceros (en adelante, "procesadores"). Intentamos seleccionar solo aquellos especialistas que sean lo suficientemente confiables y protejan los datos personales transmitidos. Los procesadores han acordado contractualmente proporcionar al menos el mismo nivel de protección de los datos personales transferidos que proporciona nuestra empresa. Al mismo tiempo, obligamos a los procesadores a mantener la confidencialidad. El procesador tiene derecho a manejar los datos transmitidos exclusivamente con el fin de realizar la actividad que nos fue encomendada por nuestra empresa. Si utilizamos almacenamiento Cloud, estos se encuentran dentro de la UE y, por lo tanto, garantizan el nivel de protección requerido por la ley aplicable. Los procesadores son: proveedores de servicios IT, aplicaciones y almacenamiento Cloud-proveedores de servicios contables, proveedores de servicios de activación y despacho de asesoramiento legal.
- 2. A nuestros socios comerciales** - si confiamos a otra persona para que realice una determinada actividad que forma parte de nuestros servicios, puede ser necesario transferir datos personales. Dichas entidades se convierten en el administrador de sus datos personales (especialmente el transportista o el Correo).
- 3. A nuestros asesores** - si es necesario para proteger los derechos e intereses de nuestra empresa, transmitimos datos personales en la medida necesaria para la afirmación o defensa exitosa de nuestros derechos a otras personas (como despachos de asesoramiento, agencias aseguradoras o a comercial de seguro, banco, tribunales, alguaciles, subastadores).
- 4. A Autoridades estatales**, u otras entidades en los casos en que PICDA, S.L. sea requerida por ley (por ejemplo, órganos de la administración estatal, órganos de control, órganos activos en

procesos penales, juzgados, albaceas, notarios, administradores concursales). **Con su consentimiento** o bajo sus órdenes, sus datos personales pueden ser proporcionados a otras entidades.

Tiempo de almacenamiento de sus datos personales

Procesamos sus datos personales durante el tiempo necesario para cumplir con el fin para el que fueron recopilados o con otro fin relacionado. A menos que la ley estipule directamente un período específico durante el cual se deben procesar los datos personales, consideramos que el fin del procesamiento dura mientras esta actividad de procesamiento amenaza con hacer valer reclamos legales (generalmente un período de prescripción de diez años) y un año calendario más después de la terminación de todos los reclamos legales inminentes, es decir, en el caso de un contrato, generalmente 11 años después de la terminación de la relación contractual.³ Con el fin de enviar mensajes comerciales, PICDA, S.L. procesará sus datos de contacto siempre que el socio exprese su desacuerdo con dicho envío. Incluso entonces, sin embargo, tendremos derecho a procesar datos básicos sobre por qué enviamos comunicaciones comerciales durante un período de tiempo razonable para demostrar la legitimidad de dicho envío.

¿Cuáles son sus derechos y opciones?

1. El derecho a la información y las explicaciones

PICDA, S.L. está obligada a facilitarle la información contenida en este documento de forma concisa, transparente y comprensible. Si alguna disposición de esta política no le resulta clara o no la comprende completamente, no dude en ponerse en contacto. Los contactos de PICDA, S.L. se enumeran al final de este documento. Nuestro personal estará encantado de ofrecerle explicaciones o información adicional.

2. El derecho a revocar el consentimiento

En los casos en los que recopilamos y procesamos datos sobre la base de su consentimiento, tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento. Dar el consentimiento es completamente voluntario. Si revoca el consentimiento, esto no afecta a aquellas actividades de tratamiento que ya tenían lugar en el momento en que se otorgaron válidamente los datos, ni a aquellas actividades de tratamiento que PICDA, S.L. está obligada a realizar por consentimiento otorgado previamente y actividades de tratamiento ya realizadas (por cumplimiento obligaciones legales o la protección de nuestros intereses legítimos).

La retirada del consentimiento es gratuita y puede hacerlo por escrito a correo electrónico compliance@picda.com.

3. Derecho a acceso a datos personales

Tiene derecho a tener una descripción general de los datos que procesamos sobre usted. Puede solicitarnos información independientemente de que PICDA, S.L. procese o no sus datos personales. En el caso de que procesemos sus datos personales, le proporcionaremos toda la información relevante en la medida requerida por el artículo 15 del Reglamento LOPD-GDD, incluida una copia de los datos personales procesados.

El ejercicio del derecho de acceso a los datos personales no debe afectar los derechos de otras personas.

4. El derecho de objeción

Si procesamos datos personales para los intereses legítimos de PICDA, S.L. o de un tercero, tiene derecho a oponerse a dicho procesamiento en los casos en que su situación específica lo justifique, es decir, cuando el procesamiento en sí es permisible, pero existen razones por las que aún no desea que se lleve a cabo el procesamiento. PICDA, S.L. deberá revisar el procesamiento. Dichos datos personales no se procesarán más a menos que existan razones legítimas de peso para el procesamiento que superen su interés en la privacidad u otros intereses, derechos y libertades, o a menos que el procesamiento se realice para determinar, ejercer o defender los derechos legales de nuestra empresa. Si procesamos datos personales con fines de marketing directo, puede oponerse a dicho procesamiento de datos personales en cualquier momento. También puede ejercitar este derecho a través de herramientas técnicas (baja de comunicaciones comerciales). En ese caso, PICDA, S.L. no procesará sus datos personales con fines de marketing directo, pero es posible que continúen procesándose para otros fines. Puede reclamar, así como sus otros derechos, en los contactos que se enumeran a continuación. Indique siempre la situación específica que lo lleve a la conclusión de que PICDA, S.L. no debe procesar datos sobre usted. Sin embargo, la posibilidad de presentar una objeción no se aplica a todos los casos de procesamiento, no es posible utilizarla si procesamos sus datos sobre la base de un título legal que no sea necesario para un propósito legítimo, por ejemplo, debido a la necesidad de cumplir un contrato o cumplir obligaciones legales.

5. El derecho a corrección o adición

Si cree que estamos procesando datos inexactos sobre usted, tiene derecho a notificarnos y solicitar una corrección o adición.

6. El derecho a eliminar sus datos (el llamado derecho "ser olvidado")

Tiene derecho a solicitar que eliminemos sus datos personales si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: - los datos personales ya no son necesarios para los fines para los que fueron recopilados o procesados, - la persona interesada retira su consentimiento y no existe otra razón legal para el procesamiento, - la persona interesada de datos se opone al procesamiento y no existen razones legítimas imperiosas para el procesamiento, - los datos personales han sido tratados ilegalmente, - los datos personales deben eliminarse para cumplir una obligación legal, - Se han recopilado datos personales en relación con la oferta de servicios de la empresa de información.

De acuerdo con el artículo 17 del título 3 de la LOPD-GDD, PICDA, S.L. no tiene que eliminar los datos requeridos si el procesamiento es necesario: determinar, ejercer o defender los reclamos legales de nuestra empresa, - para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información, - para cumplir con la obligación legal impuesta a PICDA, S.L. por un reglamento del Reino de España o la UE, - cumplir una tarea realizada en interés público, si PICDA, S.L. está encomendada, - por motivos de interés público en el campo de la salud pública cuando se procesa para medicina preventiva u ocupacional, etc. - con fines de archivo en interés público, con fines estadísticos o con fines de investigación científica e histórica, o cuando su eliminación comprometa gravemente la consecución de dichos objetivos.

7. Derecho a la portabilidad de datos

La normativa legal vigente le garantiza el derecho a obtener de PICDA, S.L. sus datos personales, que usted mismo nos ha facilitado, en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Podemos pasarle esta información a usted o a otro administrador si así lo solicita y si es técnicamente ejecutable. Este derecho puede ejercerse si:

- el motivo del procesamiento es su consentimiento o ejecución del contrato o la obtención de un servicio de PICDA, S.L. y al mismo tiempo
- PICDA, S.L. lo procesa automáticamente.

El ejercicio de este derecho no debe afectar negativamente a los derechos y libertades de los demás. Este derecho no puede ejercerse si procesamos sus datos personales con el fin de cumplir una tarea realizada en el interés público, si PICDA, S.L. ha sido autorizada para ello.

8. ¿Cómo manejamos sus objeciones y solicitudes?

Si contacta con PICDA, S.L. con una objeción o solicitud para el ejercicio de alguno de sus derechos legales, le informaremos de las medidas adoptadas. Si no tomamos ninguna medida, también le informaremos y explicaremos los motivos de nuestra acción. Le proporcionaremos esta información dentro de un mes después de recibir la solicitud. Si por la complejidad y número de solicitudes se requiere una prórroga de este plazo, también se lo comunicaremos dentro del mes siguiente a la recepción de la solicitud, junto con los motivos del aplazamiento. Ampliaremos el plazo otros dos meses como máximo. Haremos todo lo posible para proporcionarle información sobre las medidas tomadas lo antes posible.

Le proporcionaremos información sobre las medidas tomadas de la misma manera que las solicite. Todas las objeciones y solicitudes y nuestras respuestas se realizan y proporcionan de forma gratuita. Sin embargo, si sus solicitudes se repiten o son manifiestamente desproporcionadas, podemos reclamar el reembolso de los costos asociados con el suministro de la información o incluso podemos negarnos a cumplir con las solicitudes. PICDA, S.L. solo puede cumplir con sus solicitudes u objeciones si no tiene dudas sobre la identidad de la persona que presenta la solicitud u objeción. Debemos asegurarnos de que otros no hagan mal uso de los derechos y de que sus datos personales no se apropien indebidamente de otra persona. Por este motivo, PICDA, S.L. verifica la identidad del solicitante, ya sea solicitando información adicional para confirmar la identidad del solicitante, o presentando una solicitud u objeción con una firma verificada oficialmente. En el caso de una solicitud u objeción oral en nuestra delegación, solicitaremos prueba de su identidad presentando un documento de identidad.

¿Cómo puedes contactarnos?

Estamos obligados a verificar la identidad de la persona que ejerce los derechos anteriores para evitar el uso indebido por parte de un tercero y la transferencia de todos los datos sobre usted a un tercero. Por este motivo, en el caso de una solicitud personal realizada en una delegación de nuestra empresa, se verificará la identidad del solicitante presentando un documento de identidad válido. En el caso de una solicitud por correo electrónico, insistiremos en que la solicitud se entregue desde la dirección de correo electrónico que tenemos registrada con usted y solicitaremos prueba de otra información que podamos combinar con la información que ya tenemos disponible para que podamos tener la certeza de no pasar los datos a otra persona. Si no es posible identificarle seguramente de esta manera, tendremos la obligación de pedirle que envíe una solicitud por escrito con una firma verificada oficialmente o una presentación personal de un documento de identidad.

Puede contactar a PICDA, S.L. con sus preguntas, solicitudes u objeciones de las siguientes formas:

- Por vía postal: **PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA).**
- Por correo electrónico: compliance@picda.com
- Por teléfono: **+34 962297162**

10-ANEXOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD A PERSONAS TRABAJADORAS

En Alfarrasí, a de de 20

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), de conformidad con la Ley de Competencia Desleal 3/1991, incluyendo su modificación a través de la Ley 29/2009, y de la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modifica el Código Penal de 1995, le informamos que:

Responsable del tratamiento: Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de PICDA, S.L., domicilio social: PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA), CIF: B46023677, inscrita en el Registro Mercantil, T. 3.719, F.214.

Finalidad: las finalidades del tratamiento de sus datos serán las siguientes:

- **Recursos Humanos:** desarrollar, mantener, cumplir y controlar su actividad, y dar cumplimiento a las obligaciones y funciones del departamento de Recursos Humanos relativas a las actividades de formación, control de asistencia al trabajo, formalización de las nóminas, deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como la gestión de canales de comunicación/denuncias implementados por la entidad de conformidad con requisitos previstos en las normativas en materia de cumplimiento vigentes.
- **Derechos de imagen:** utilización de su imagen para la elaboración de publicaciones internas, y para su utilización con finalidades de marketing y prospección comercial de la entidad, así como a la publicación de su CV e información de su trayectoria profesional en nuestra intranet, webs y blogs corporativos. En ningún caso estas imágenes e información de carácter personal serán cedidas a terceros, ni utilizadas para una finalidad distinta a la descrita.
- **Legitimación:** La legitimación para la recogida de sus datos se basa en el contrato laboral suscrito con PICDA, S.L.
- **Destinatarios:** De igual modo, le informamos que para el cumplimiento de las obligaciones legales laborales sus datos pueden ser comunicados a:
 - Administraciones Públicas (Seguridad Social, Agencia Tributaria, Subvenciones).
 - Mutuas de protección laboral y servicios de prevención de riesgos laborales o la preservación de la salud de los trabajadores.
 - Aquellas entidades o clientes que exijan o ante las cuales sea necesario identificar a los empleados: entidades bancarias para pagos de nóminas, aseguradoras, proyectos, formación, mensajería, renting, identificación de infracciones de tráfico, así como aquellas

- entidades o clientes que requieran datos identificativos y laborales del personal para llevar a cabo el servicio contratado y que acrediten la relación con la empresa.
- Comités de empresa, sindicatos y delegados de prevención.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como revocar su autorización para el uso de sus imágenes.

También podrá solicitar la limitación u oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.

Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a la persona responsable del departamento de Recursos Humanos. Y, de igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos.

Con la finalidad de mantener actualizados los datos, el empleado deberá comunicar cualquier cambio que se produzca sobre los mismos.

Compromiso de confidencialidad: En atención a nuestro más alto compromiso de cumplir con la legalidad vigente, le informamos que bajo ningún concepto usted debe utilizar ni incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de esta Entidad la información de carácter personal o empresarial a la que haya tenido acceso durante el desempeño de sus tareas o funciones en otras entidades, cuando ello pueda implicar la vulneración de las legislaciones anteriormente mencionadas.

En cumplimiento de la legislación anteriormente mencionada, usted asume el compromiso de guardar secreto profesional respecto de los datos personales, datos sobre los clientes, estrategias comerciales y organizativas e industriales, y cualquier otra información a la que tenga acceso con el motivo de las funciones asignadas. Dicha obligación de secreto profesional subsistirá en cumplimiento del artículo 32 del RGPD, aun después de finalizar la relación laboral.

De igual modo, le informamos que con la finalidad de garantizar el derecho a la intimidad y privacidad del trabajador por parte de PICDA, S.L., bajo ningún concepto usted debe incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de esta entidad, su información de carácter personal tales como fotos, videos o imágenes.

Asimismo, de conformidad con el mismo artículo 32 del RGPD, el empleado se compromete a cumplir las normas internas de seguridad que afectan al desarrollo de sus funciones, así como el uso de los equipos informáticos, correo electrónico y demás aplicaciones a las que va a tener acceso. De igual modo, el empleado, como parte necesaria y fundamental para conseguir el compromiso de responsabilidad corporativa y ética empresarial de esta Entidad, tiene la responsabilidad y el deber de realizar los programas formativos y aplicar los procedimientos y normas que se le comuniquen a tal efecto.

Por último, en virtud de las nuevas implicaciones para la empresa como consecuencia de la entrada en vigor de la Reforma del Código Penal del año 2010 y las aclaraciones y nuevos requisitos establecidos en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal, en relación a las nuevas implicaciones y responsabilidades en materia de Responsabilidad Penal de la Empresa (RPE), el empleado se compromete a aplicar y tener en consideración los protocolos y procedimientos que establezca la entidad en esta materia y que sean de aplicación en el ámbito de protección de datos de carácter personal en los términos previstos en este documento.

Ante cualquier duda, incidente, o imposibilidad de aplicación adecuada de los procedimientos y normas lo comunicará al responsable que se le designe en cada uno de los supuestos tal como quede establecido a tal efecto.

Recibida toda la información anterior, firmo en Alfarrasí a de de 20

Nombre y Apellidos.

Firma de la persona trabajadora

COMUNICADO PARA INFORMAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS SOBRE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA

PICDA, S.L. con CIF B46023677 y domicilio social en PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA)

COMUNICA:

1. Que se ha instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en el interior del local situado en PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA) y CALLE DEL VIMEN 36, L'Olleria (46850) para garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, usuarios y todas aquellas personas que concurran al interior de las instalaciones de la empresa además de por el interés legítimo de salvaguarda de la buena marcha, rendimiento y desempeño del equipo humano y sus equipos de producción.
2. Que la información obtenida y almacenada mediante el sistema de grabación se utilizará para fines de prevención, seguridad y protección de personas y bienes que se encuentren en el establecimiento o instalación sometida a protección y, en consonancia de lo anterior, para la vigilancia de la buena marcha del proceso productivo.
3. Que la anterior información se somete a los derechos que le reconoce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a su legislación de desarrollo.

En _____, a ____ de _____ del 20__

Firmado:

Representante de la empresa

Persona trabajadora

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones comerciales que puede realizar **PICDA, S.L.** y la posibilidad de que en estas puedan aparecer los datos personales y/o imágenes que ha proporcionado a PICDA, S.L. dentro del vínculo laboral existente.

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

PICDA, S.L. pide su consentimiento para poder publicar los datos personales que nos ha facilitado o imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter comercial se puedan realizar con nuestra empresa.

Don/Doña _____ con DNI _____ autorizo a **PICDA, S.L.** a un uso comercial de mis datos personales facilitados dentro de la relación laboral con PICDA, S.L. y para poder ser publicados en:

- La página web y perfiles en redes sociales de la empresa.
- Filmaciones destinadas a difusión comercial.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestro sector.

En _____, a _____ de _____ de 20__

FIRMADO:

(Nombre y apellidos de la persona trabajadora o cliente)

CESIÓN DE DATOS

Estimado/a _____,

Queremos mantenerle informado del tratamiento que realizamos de sus datos personales, garantizándole la protección de éstos conforme a la normativa vigente.

Los datos personales recogidos en su contrato y todos aquellos facilitados por usted han sido incorporados en un fichero que **PICDA, S.L.** mantiene con la finalidad de gestionar la relación empresa–persona trabajadora.

Asimismo, sus datos personales son cedidos a las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y tributaria. En caso de que se oponga a alguna de las finalidades descritas, no debe señalar la(s) siguiente(s) casilla(s) de autorización:

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que **PICDA, S.L.** mantiene con finalidades de gestión y cesión a Organismos Públicos en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y Tributaria.

Consiento que mis datos personales sean cedidos por **PICDA, S.L.** a las entidades que prestan servicios a la misma.

Le rogamos que, en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada.

En cualquier caso, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponerse, o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito dirigiéndose a **PICDA, S.L.** con domicilio en

_____ - _____

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Firma de la persona trabajadora

CLAÚSULA DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y CESIÓN DE CV

PICDA, S.L. con CIF. B46023677, le informa que conforme dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, que los datos personales facilitados y recogidos en esta solicitud de empleo o currículum vitae, serán tratados e incluidos de manera automatizada en los ficheros de datos personales bajo responsabilidad del departamento de Recursos Humanos donde se recogen y almacenan los datos personales con la finalidad exclusiva de formar parte en los procesos de selección de personal, bolsa de trabajo y contratación que se lleven a cabo.

La persona interesada otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada. En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos personales, le solicitamos, nos lo comunique por escrito con la única finalidad de mantener actualizada su solicitud de empleo o currículum vitae.

El titular de los datos personales consiente expresa e inequívocamente a que sus datos personales se cedan a otras organizaciones interesadas en determinados perfiles de trabajo.

La empresa garantiza el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de los datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, PICDA, S.L. se compromete a respetar su confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, y le informa que tiene derecho a ejercitar los derechos ARCO (derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición) de sus datos personales.

Don/Doña: _____ DNI: _____

(Nombre y apellidos de la persona solicitante)

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Firma de la persona solicitante)

CIRCULAR INFORMATIVA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS

La presente circular tiene como objetivo básico la difusión de las funciones y obligaciones del personal de PICDA, S.L. en materia de seguridad de datos personales.

La protección se basa en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El citado RGPD tiene como objetivo primordial, entre otros, implementar las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir tanto ficheros automatizados como en papel, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal.

Para recoger todas las medidas definidas anteriormente y garantizar con lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad, PICDA, S.L. ha elaborado un protocolo de seguridad y la persona responsable del mismo es D. Jesús Segrelles.

Las medidas a continuación expuestas son de obligado cumplimiento por todo el personal de la empresa con acceso a datos de carácter personal.

El citado documento se encuentra a disposición de toda persona trabajadora, previa solicitud a la persona responsable de la protección de datos.

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más relevantes:

- Recursos del sistema de información: Queda terminantemente prohibido utilizar dichos recursos a los que se tenga acceso para uso privado o para cualquier otra finalidad diferente de la del desempeño de sus funciones. Bajo ningún concepto puede revelarse información a persona alguna ajena a la empresa, sin la debida autorización.
- Los sistemas informáticos que dan acceso a los ficheros que contienen datos de carácter personal tendrán siempre este acceso restringido mediante un código de usuario y una contraseña, sin cuya introducción resulte imposible acceder a los datos protegidos.

- El código de usuario y la contraseña son absolutamente personales e intransferibles; por ello, los registros que se efectúen sobre operaciones realizadas bajo un código y contraseña se atribuirán, salvo prueba en contrario, al titular de estos y quedarán bajo su responsabilidad personal.
- Cada usuario es responsable de la confidencialidad de su contraseña, por lo que, si advierte o sospecha que la misma ha podido ser conocida fortuita o fraudulentamente por personas no autorizadas, deberá registrarla como incidencia y notificárselo de inmediato a la persona responsable de protección de datos, el cual asignará una nueva contraseña a la persona usuaria.
- Salidas de soportes: Toda salida de cualquier soporte y/o ordenador personal fuera de la organización deberá ser expresamente autorizada según el procedimiento de seguridad.
- Incidencias en materia de seguridad: El usuario que tenga conocimiento de la incidencia se responsabiliza directa y personalmente de comunicarla según las instrucciones determinadas en el procedimiento de seguridad.
- Compromiso: Todos los compromisos anteriores deben mantenerse, incluso después de extinguida por cualquier causa la relación laboral con la empresa.
- Responsabilidad: El incumplimiento por el obligado, de cualquiera de las normas contenidas en el presente documento y, por ende, en el procedimiento de seguridad podrá considerarse como un quebranto de la buena fe contractual. Si el incumplimiento tuviera carácter doloso, se emprenderán las acciones legales correspondientes para la debida depuración de responsabilidades.

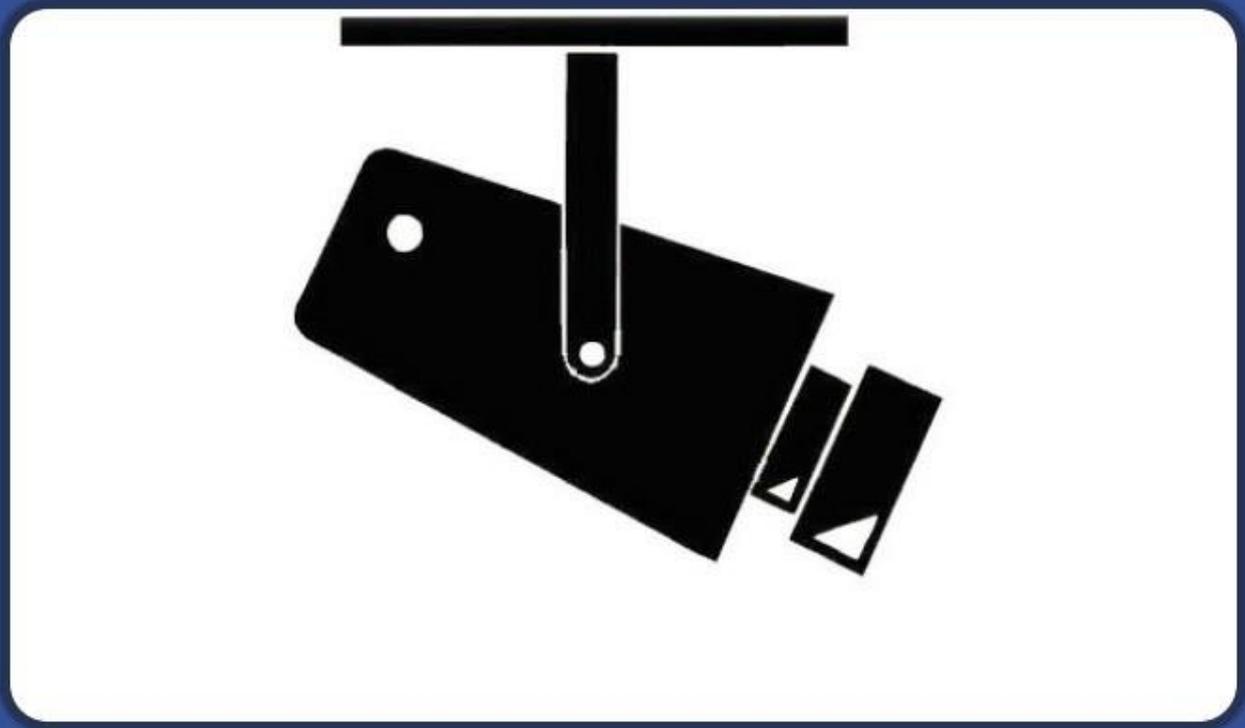
Cualquier duda o comentario que pudiese suscitar el presente documento puede ser consultada o atendida por el responsable de seguridad informática.

En _____, a __de__de 20__

Firma:

(Persona trabajadora)

ZONA VIDEOVIGILADA



REGLAMENTO (UE) 2016/679 PROTECCIÓN DE DATOS

PICDA, S.L. con CIF B46023677 y domicilio social en PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA)

COMUNICA:

1. Que se ha instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en el interior del local situado en PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA) y CALLE DEL VIMEN 36, L'Olleria (46850) para garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, usuarios y todas aquellas personas que concurran al interior de las instalaciones de la empresa además de por el interés legítimo de salvaguarda de la buena marcha, rendimiento y desempeño del equipo humano y sus equipos de producción.
2. Que la información obtenida y almacenada mediante el sistema de grabación se utilizará para fines de prevención, seguridad y protección de personas y bienes que se encuentren en el establecimiento o instalación sometida a protección y, en consonancia de lo anterior, para la vigilancia de la buena marcha del proceso productivo.
3. Que la anterior información se somete a los derechos que le reconoce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a su legislación de desarrollo.

LIBRO DE VISITAS

Fecha	__/__/__	Nombre	DNI	¿Ha entendido las normas?	FIRMA
	<input type="checkbox"/> Normas <input type="checkbox"/> Equipo*	Apellido	Empresa	A quién visita	
Fecha	__/__/__	Nombre	DNI	¿Ha entendido las normas?	FIRMA
	<input type="checkbox"/> Normas <input type="checkbox"/> Equipo*	Apellido	Empresa	A quién visita	
Fecha	__/__/__	Nombre	DNI	¿Ha entendido las normas?	FIRMA
	<input type="checkbox"/> Normas <input type="checkbox"/> Equipo*	Apellido	Empresa	A quién visita	
Fecha	__/__/__ <input type="checkbox"/> Normas <input type="checkbox"/> Equipo*	Nombre	DNI	¿Ha entendido las normas?	FIRMA
		Apellido	Empresa	A quién visita	
		Apellido	Empresa	A quién visita	
Fecha	__/__/__ <input type="checkbox"/> Normas <input type="checkbox"/> Equipo*	Nombre	DNI	¿Ha entendido las normas?	FIRMA
		Apellido	Empresa	A quién visita	

Se informa a la persona firmante en consonancia con la Política de protección de datos organizacional, que:

- El administrador de información personal es PICDA, S.L., domicilio social: PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA), CIF: B46023677, inscrita en el RM, T. 3.719, F.214.
- Que se ha instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en el interior del local situado en PICDA, S.L. CTRA. N-340, S/N. 46893, ALFARRASÍ (VALENCIA) y CALLE DEL VIMEN 36, L'Olleria (46850) para garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, usuarios y todas aquellas personas que concurran al interior de las instalaciones de la empresa además de por el interés legítimo de salvaguarda de la buena marcha, rendimiento y desempeño del equipo humano y sus equipos de producción.
- Que la información obtenida y almacenada mediante el sistema de grabación se utilizará para fines de prevención, seguridad y protección de personas y bienes que se encuentren en el establecimiento o instalación sometida a protección y, en consonancia de lo anterior, para la vigilancia de la buena marcha del proceso productivo.
- Que la anterior información se somete a los derechos que le reconoce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a su legislación de desarrollo.

Puede consultar nuestra política íntegra en www.picda.com y solicitarla *in situ* a nuestro personal de recepción.